

 Alcaldía de Medellín Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 1 de 24

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA – MIN 011 DE 2024

Medellín, 9 de octubre de 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia.

1.2 Objeto de la Contratación

“Realizar la impermeabilización de 150 metros en la azotea del tercer piso de la agencia, suministro de dos vidrios e instalación y transporte de 165 metros de polisombra para la terraza, además de la limpieza y sellado de las juntas en las cubiertas de vidrio de 120 metros en la sede principal de la agencia para la educación postsecundaria de Medellín – sapiencia para la seguridad de los contratistas, personal vinculado y demás visitantes que ingrese a la agencia.

1.3 Presupuesto Oficial

El presupuesto del presente proceso de selección es de: **TREINTA Y SEIS MILONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$36.062.557) EXCLUIDO DE IVA. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7201406819, expedido por presupuesto, con vigencia del año 2024.**

2. PROCEDIMIENTO

2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
SAPIENCIA 3	S&S	Oferta en evaluación	3/10/2024 10:59 AM	31.724.726 COP		
Propuesta MIN 011 DE 2024 - Sapiencia - Impermeabilización Azotea	CONSTRUMATER SAS	Oferta en evaluación	3/10/2024 10:50 AM	28.670.460 COP		
Impermeabilización SAPIENCIA	ORYC SAS	Oferta en evaluación	3/10/2024 10:41 AM	30.575.940 COP		
SAPIENCIA IMPE	CONYCO SAS	Oferta en evaluación	3/10/2024 10:38 AM	24.201.800 COP		
MIN 011 DE 2024	Random Tech S.A.S.	Oferta en evaluación	3/10/2024 9:39 AM	21.766.870 COP		
SAPIENCIA - CABAC	CABAC INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	2/10/2024 11:22 PM	28.923.674 COP		
LIC.063.SAPIENCIA MEDELLIN	LIVIC INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	2/10/2024 7:07 PM	30.031.000 COP		
EVALUACIÓN ECONÓMICA					⊕ Nuevo	Opciones ▾

2.2 Verificación del Menor Precio

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Aldaldía de Medellín <small>Municipio de Medellín</small> SAPIENCIA <small>Agencia de Educación</small> <small>Desarrollando el Futuro</small>	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 2 de 24

Se procedió en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, a abrir la documentación de las ofertas recibidas y revisar en detalle el **FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA** con el valor detallado y el valor de la oferta SIN IVA.

En la revisión preliminar, se estableció el siguiente orden de revisión, así:

Nº	OFERENTES	NIT	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
1	RANDOM TECH S.A.S.	901401931-1	3/10/2024 9:39 AM
2	CONYCO SAS	901003983-7	3/10/2024 10:38 AM
3	CONSTRUMATER SAS	811025945-5	3/10/2024 10:50 AM
4	CABAC INGENIERIA SAS		2/10/2024 11:22 PM
5	LIVIC INGENIERIA SAS		2/10/2024 7:07 PM
6	ORYC SAS		3/10/2024 10:41 AM
7	S&S		3/10/2024 10:59 AM

PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

Información general

Información general

Nombre de la oferta MIN 011 DE 2024
Número del proceso MIN 011 DE 2024
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor  **Random Tech S.A.S.**
COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 901401931
Responsable Sergio Jose Moreno Escalona

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	4 días de tiempo transcurrido (3/10/2024 9:39:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Se procedió a revisar la documentación aportada por **RANDOM TECH S.A.S.** con NIT 901401931, cuyo valor en la oferta económica fue de **\$ 21.766.870,00 incluido IVA** para verificar que la misma cumpliera con todos los requisitos y documentos mínimos exigidos en la Invitación Pública.

Los documentos que soportaron los requisitos habilitantes, si se presentaron incompletos o no se ajustaron a lo previsto en la Invitación y fueron susceptibles de subsanarse, se requirió al proponente

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Aldalía de Medellín — Muni- de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA — Agencia de Educación Institucional de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 3 de 24

para que lo hiciera.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El Comité Evaluador designado de conformidad con la Resolución interna procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el **CAPÍTULO III de la Invitación Pública**, encontrando como resultado lo siguiente:

3.1 Verificación de los Requisitos Legales

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la Invitación Pública el análisis jurídico de la propuesta, elaborado por **SALVADOR ENRIQUE IREGUI LOTERO** Abogado del CEEC se concluye lo siguiente:

Proponente: RANDOM TECH S.A.S Nit: 901401931-1				
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones
Carta de presentación	SI	SI		SUBSANÓ EL DOCUMENTO
Compromiso anticorrupción	SI	SI		SUBSANÓ EL DOCUMENTO
Declaración de origen de Bienes y Fondos	SI	SI		SUBSANÓ EL DOCUMENTO
Declaración Multas y sanciones	SI	SI		SUBSANÓ EL DOCUMENTO
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	SI		SUBSANÓ EL DOCUMENTO
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	N/A	N/A		
Autorización de la junta o asamblea de socios (si hay lugar a ello)	N/A	N/A		
Copia legible del Acta de	N/A	N/A		

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Aldalía de Medellín — Muniipio de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Innovación y Tecnología	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 4 de 24

Proponente: RANDOM TECH S.A.S Nit: 901401931-1										
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones						
Conformación de Sociedad y/o actas modificatorias										
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales	SI	SI		SUBSANÓ EL DOCUMENTO						
Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	SI	SI		SUBSANÓ EL DOCUMENTO						
Fotocopia cédula Representante Legal	SI	SI								
Certificación Bancaria	SI	SI		SUBSANÓ EL DOCUMENTO						
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	SI	SI		SUBSANÓ EL DOCUMENTO						
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades y consultas	SI	SI		SUBSANÓ EL DOCUMENTO						
Certificado de Responsabilidad Fiscal, del representante legal y de la persona jurídica, constancia consultada y verificada en la página www.contraloriagov.co .	SI	SI		<div><p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p><p>CERTIFICA:</p><p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBORF, los datos 07 de octubre de 2024, a las 14:49:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p><table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>1065598566</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>1065598566241007144957</td></tr></table><p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p><p>De conformidad con el Decreto 2119 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p><p>Verificación Representante Legal</p></div>	Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	No. Identificación	1065598566	Código de Verificación	1065598566241007144957
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía									
No. Identificación	1065598566									
Código de Verificación	1065598566241007144957									

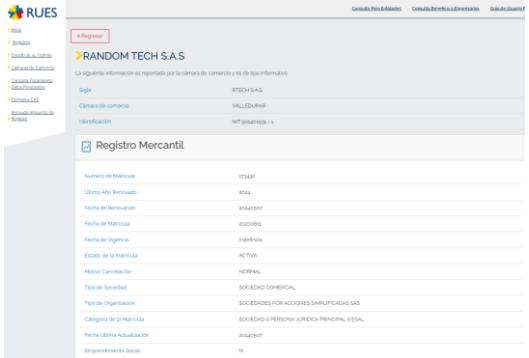
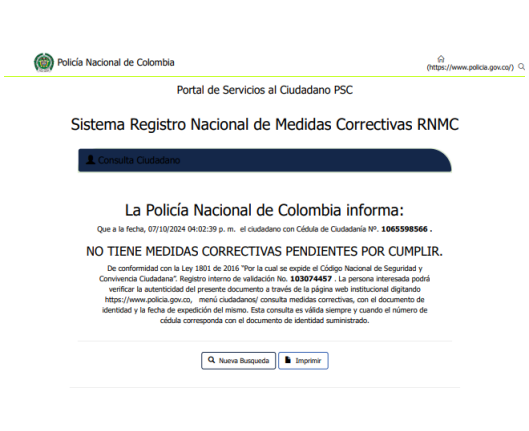
Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Institucional de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 5 de 24

Proponente: RANDOM TECH S.A.S Nit: 901401931-1										
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones						
				<div><div></div><div>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</div><div>CERTIFICA:</div><div>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de octubre de 2024, a las 14:50:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</div><div><table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr><tr><td>No. identificación</td><td>9014019311</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>9014019311241007145027</td></tr></table></div><div>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</div><div>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</div><div>Verificación Persona Jurídica</div></div>	Tipo Documento	Número de identificación tributario	No. identificación	9014019311	Código de Verificación	9014019311241007145027
Tipo Documento	Número de identificación tributario									
No. identificación	9014019311									
Código de Verificación	9014019311241007145027									
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, constancia consultada y verificada en la página www.procuraduria.gov.co	SI	SI		<div><div></div><div>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 255795151</div><div>Registó DC, 07 de octubre del 2024</div><div>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabildades (SIRI), el/la señor(a) SERGIO JOSE MORENO ESCALONA (identificado/a) con Cédula de ciudadanía número 106558866:</div><div>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</div><div>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabildades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exija para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.</div><div>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabildades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabildades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx</div><div> CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Reaseguramiento Con El Ciudadano</div><div>Verificación Representante Legal</div><div><div></div><div>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 255902504</div><div>Registó DC, 08 de octubre del 2024</div><div>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabildades (SIRI), la persona RANDOM TECH S.A.S. (identificado/a) con NIT número 901401931-1:</div><div>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</div><div>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabildades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exija para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.</div><div>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabildades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabildades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx</div><div> CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Reaseguramiento Con El Ciudadano</div><div>Verificación Persona Jurídica</div></div></div>						

<p>Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 30 de abril de 2018</p>	<p>Fecha: 30 de abril de 2018</p>	<p>Fecha: 08 de mayo de 2018</p>

 <p>Aldía de Medellín Municipalidad de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Innovación y Tecnología</p>	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 6 de 24

Proponente: RANDOM TECH S.A.S Nit: 901401931-1				
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones
Verificación por parte de la entidad en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio https://www.rues.org.co/		SI		
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, constancia consultada y verificada en la página www.policia.gov.co	SI	SI		
Certificado de medidas correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica, constancia consultada y verificada en la página www.policia.gov.co	SI	SI		
CONCLUSIÓN	El Proponente RANDOM TECH S.A.S con Nit: 901401931-1, Se le solicitó explicación y justificación del precio ofertado por ser presuntamente precio Artificialmente bajo. Adicionalmente se le solicitó subsanar once documentos:			

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Alcaldía de Medellín Municipio de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Promoción Innovación y de Proyectos	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 7 de 24

Proponente: RANDOM TECH S.A.S Nit: 901401931-1				
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones
	El proponente RANDOM TECH S.A.S., envió la justificación de los precios ofertados, en la cual se refirió cualitativamente y cuantitativamente en detalle de su oferta, respuesta aceptada por el Comité Estructurador y Evaluador, adicionalmente el proponente SI SUBSANÓ todos los documentos solicitados, por lo anterior RANDOM TECH S.A.S está habilitado en la parte jurídica para continuar en el proceso.			

SEGUNDA PROPUESTA EVALUADA

Se procedió a revisar la documentación aportada por **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S** con **Nit: 900.933.647-3**, cuyo valor en la oferta económica fue **\$ 24.201.800 incluido IVA** para verificar que la misma cumpliera con todos los requisitos y documentos mínimos exigidos en la Invitación Pública.

Los documentos que soportaron los requisitos habilitantes, si se presentaron incompletos o no se ajustaron a lo previsto en la Invitación y fueron susceptibles de subsanarse, se requirió al proponente para que lo hiciera.

Información general

Información general

Nombre de la oferta SAPIENCIA IMPE
Número del proceso MIN 011 DE 2024
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor  **CONYCO SAS**
COLOMBIA, Medellín
Número de documento 900933647
Responsable JOHAN LEANDRO RESTREPO ALVAREZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	4 días de tiempo transcurrido (3/10/2024 10:38:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Proponente: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S Nit: 900.933.647-3				
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones
Carta de presentación	SI	SI		

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 <p>Alcaldía de Medellín Bogotá D.C. Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Institucional de Medellín</p>	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 8 de 24

Proponente: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S Nit: 900.933.647-3				
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones
Compromiso anticorrupción	NO	NO		NO Subsanó COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 5) no adjuntó el archivo
Declaración de origen de Bienes y Fondos	NO	NO		NO Subsanó DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES Y FONDOS (Anexo 9) no adjuntó el archivo
Declaración Multas y sanciones	NO	NO		NO Subsanó CERTIFICACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES (Anexo 8) no adjuntó el archivo
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	SI		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	N/A	N/A		
Autorización de la junta o asamblea de socios (si hay lugar a ello)	N/A	N/A		
Copia legible del Acta de Conformación de Sociedad y/o actas modificatorias	N/A	N/A		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales	SI	NO		NO Subsanó Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, no adjuntó el archivo
Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	SI	NO		NO Subsanó el RUT del 06/05/2024 “...con menos de 30 días desde la fecha de generación y/o impresión” 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo Fecha generación documento PDF: 06-05-2024 09:00:37AM

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 <p>Aldalía de Medellín</p> <p>Alcalde de Medellín</p> <p>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>SAPIENCIA</p> <p>Agencia de Educación</p> <p>Integración de la Tecnología</p>	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 9 de 24

Proponente: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S																
Nit: 900.933.647-3																
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones												
Fotocopia cédula Representante Legal	SI	SI														
Certificación Bancaria	SI	SI														
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	SI	SI														
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades y consultas	NO	NO		NO Subsanó CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONSULTAS (Anexo 7) no adjuntó el archivo												
Certificado de Responsabilidad Fiscal, del representante legal y de la persona jurídica, constancia consultada y verificada en la página www.contraloriagov.co .	NO	SI		<div><div><p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p><p>CERTIFICA:</p><p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 07 de octubre de 2024, a las 15:49:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p><table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>1000204037</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>1000204037241007154907</td></tr></table><p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p><p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p></div><div>Verificación Representante Legal</div><div><div><p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p><p>CERTIFICA:</p><p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 07 de octubre de 2024, a las 15:49:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p><table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>900933647</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>900933647241007154926</td></tr></table><p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p><p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p></div><div>Verificación Persona Jurídica</div></div></div>	Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	No. Identificación	1000204037	Código de Verificación	1000204037241007154907	Tipo Documento	Número de identificación tributario	No. Identificación	900933647	Código de Verificación	900933647241007154926
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía															
No. Identificación	1000204037															
Código de Verificación	1000204037241007154907															
Tipo Documento	Número de identificación tributario															
No. Identificación	900933647															
Código de Verificación	900933647241007154926															

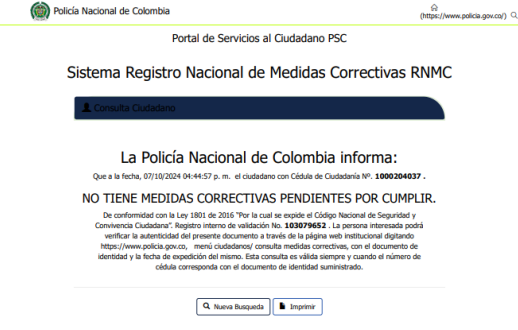
Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 <p>Alcaldía de Medellín Poderes Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Investigación e Innovación</p>	<p>FORMATO</p>	<p>F-AP-GC-11</p> <p>Versión: 01</p>
<p>INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS</p>		<p>Página 10 de 24</p>

Proponente: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S Nit: 900.933.647-3				
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, constancia consultada y verificada en la página www.procuraduria.gov.co</p>	SI	SI		<div>  <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 255801883</p> <p>Bogotá DC, 07 de octubre del 2024</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), señor(a) DANIELA RESTREPO FLOREZ (identificada) con Cédula de ciudadanía número 1000354037:</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <p>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.</p> <p>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRSI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida agenciación recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx</p> <p> CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Reaseguramiento Con El Ciudadano</p> <p>Verificación Representante Legal</p> </div> <div>  <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 255801931</p> <p>Bogotá DC, 07 de octubre del 2024</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), la persona CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S (identificada) con NIT número 9009336473:</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <p>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.</p> <p>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRSI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida agenciación recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx</p> <p> CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Reaseguramiento Con El Ciudadano</p> <p>Verificación persona jurídica</p> </div>
<p>Verificación por parte de la entidad en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio https://www.rues.org.co/</p>		SI		
<p>Certificado de antecedentes judiciales del representante</p>	SI	SI		

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 <p>Alcaldía de Medellín Poderes: Plan, Orden, Cultura, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Reconstrucción de Medellín</p>	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 11 de 24

Proponente: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S Nit: 900.933.647-3				
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones
legal de la persona jurídica, constancia consultada y verificada en la página www.policia.gov.co				 <p>Verificación Representante Legal</p>
Certificado de medidas correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica, constancia consultada y verificada en la página www.policia.gov.co	SI	SI		 <p>Verificación Representante Legal</p>
CONCLUSIÓN	<p>El Proponente CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S con Nit: 900.933.647-3, Se le solicitó explicación y justificación del precio ofertado por ser presuntamente precio Artificialmente, el proponente envió documento llamado "SUSTENTACIÓN PRECIO" en su justificación realizó una explicación cualitativa y detallada de su operación en cada aspecto requerido por Sapiencia, esta justificación soporta parcialmente lo requerido y es aceptado por Sapiencia, se aclara que no envió el detalle cuantitativo ni discriminó el precio ofertado.</p> <p>En la documentación presentada NO CUMPLE con los requisitos habilitantes legales y jurídicos ya que NO SUBSANÓ los documentos que se detallaron en el informe de</p>			

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Aldalía de Medellín — Muni- de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA — Agencia de Educación Institucional de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 12 de 24

Proponente: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S Nit: 900.933.647-3				
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones
				<p>evaluación de las ofertas publicado el 7 de octubre en la página del Secop II, los documentos que debió subsanar y no se recibieron por parte de Sapiencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXO 5. No adjuntó formato de Compromiso anticorrupción • ANEXO 9. No adjuntó formato de Declaración de origen de Bienes y Fondos • ANEXO 8. No adjuntó formato de Declaración sobre Multas y Sanciones. • No adjuntó formato Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales con la certificación de paz y salvo de los últimos seis (6) meses de pago de aportes a la seguridad social. • Actualizar Copia del Rut (envió RUT con fecha del 06/05/2024, debe tener menos de 30 días desde la fecha de generación y/o impresión). • ANEXO 7, No adjuntó formato del Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades y consultas. <p>El proponente CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S., con Nit: 900.933.647-3, al NO SUBSANAR los documentos anteriormente descritos NO es habilitado para continuar en el proceso.</p>

TERCERA PROPUESTA EVALUADA

Se procedió a revisar la documentación aportada por **CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S.** con Nit: 811.025.945-5, cuyo valor en la oferta económica fue \$ 28.670.460 incluido IVA para verificar que la misma cumpliera con todos los requisitos y documentos mínimos exigidos en la Invitación Pública. Si se presentaron incompletos o no se ajustaron a lo previsto en la Invitación y fueron susceptibles de subsanarse, se requirió al proponente para que lo hiciera.

Información general

Información general

Nombre de la oferta Propuesta MIN 011 DE 2024 - Sapiencia - Impermeabilización Azotea

Número del proceso MIN 011 DE 2024

Tipo Total

Estado Oferta en evaluación

Proveedor  **CONSTRUMATER SAS**
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
COLOMBIA, Medellín
Número de documento 811025945

Responsable Paola Andrea Cano Legarda

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	4 días de tiempo transcurrido (3/10/2024 10:50:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 <p>Aldaldea de Medellín — Agencia de Cienaa, Tecnología e Innovación — SAPIENCIA Agencia de Educación Innovación e Investigación</p>	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 13 de 24

Proponente: CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S. Nit: 811.025.945-5				
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones
Carta de presentación	SI	SI		
Compromiso anticorrupción	SI	SI		
Declaración de origen de Bienes y Fondos	SI	SI		
Declaración Multas y sanciones	SI	SI		
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	SI		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	N/A	N/A		
Autorización de la junta o asamblea de socios (si hay lugar a ello)	N/A	N/A		
Copia legible del Acta de Conformación de Sociedad y/o actas modificatorias	N/A	N/A		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales	SI	SI		
Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	SI	SI		SUBSANÓ EL DOCUMENTO

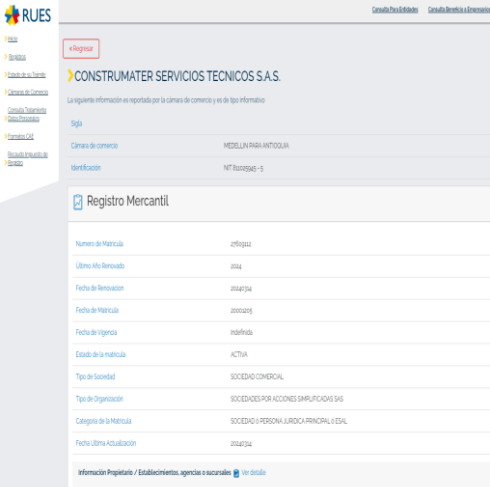
Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Aldalía de Medellín — Muniipio de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA — Agencia de Educación Institucional de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 14 de 24

Proponente: CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S. Nit: 811.025.945-5																
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones												
Fotocopia cédula Representante Legal	SI	SI														
Certificación Bancaria	SI	SI														
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	SI	SI														
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades y consultas	SI	SI														
Certificado de Responsabilidad Fiscal, del representante legal y de la persona jurídica, constancia consultada y verificada en la página www.contraloriagov.co .	NO	SI		<div><div><p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p><p>CERTIFICA:</p><p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de octubre de 2024, a las 16:19:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p><table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>1152202221</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>1152202221241007161947</td></tr></table><p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p><p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p></div><div>Verificación Representante Legal</div><div><div><p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p><p>CERTIFICA:</p><p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de octubre de 2024, a las 16:20:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p><table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>811025945</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>811025945241007162003</td></tr></table><p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</p><p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p></div></div></div>	Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	No. Identificación	1152202221	Código de Verificación	1152202221241007161947	Tipo Documento	Número de identificación tributario	No. Identificación	811025945	Código de Verificación	811025945241007162003
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía															
No. Identificación	1152202221															
Código de Verificación	1152202221241007161947															
Tipo Documento	Número de identificación tributario															
No. Identificación	811025945															
Código de Verificación	811025945241007162003															

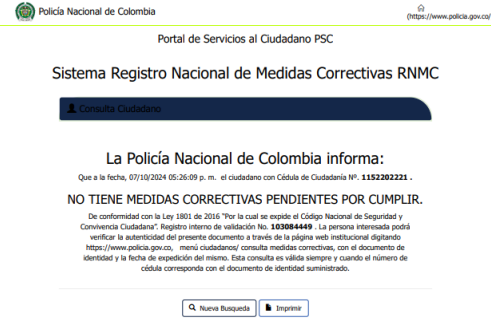
Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 <p>Alcaldía de Medellín Poderes de Ciudad, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Institucional y de Transferencia</p>	<p align="center">FORMATO</p>	<p align="center">F-AP-GC-11</p>
		<p align="center">Versión: 01</p>
<p align="center">INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS</p>		<p align="right">Página 15 de 24</p>

Proponente: CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S. Nit: 811.025.945-5				
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones
				<p align="center">Verificación Persona Jurídica</p> 
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, constancia consultada y verificada en la página www.procuraduria.gov.co</p>	SI	SI		<p align="center">Verificación Representante Legal</p> 
<p>Verificación por parte de la entidad en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio https://www.rues.org.co/</p>		SI		<p align="center">Verificación persona jurídica</p> 

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 <p>Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Institucional y de Transferencia</p>	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 16 de 24

Proponente: CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S. Nit: 811.025.945-5				
Requisito	Aportado	Acreditó	Subsanar	Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, constancia consultada y verificada en la página www.policia.gov.co	SI	SI		 <p>Verificación Representante Legal</p>
Certificado de medidas correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica, constancia consultada y verificada en la página www.policia.gov.co	SI	SI		 <p>Verificación Representante Legal</p>
CONCLUSIÓN	El Proponente CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S. con Nit: 811.025.945-5, en la documentación presentada subsanó un documento solicitado y cumplió con los requisitos habilitantes legales y jurídicos en su totalidad. El proponente CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S. con Nit: 811.025.945-5, está habilitado para continuar en el proceso.			

NOTA 1: A los proponentes se les dio el tiempo suficiente para justificar el precio ofertado y/o subsanar documentos, adicionalmente manifestar que no se presentaron observaciones al informe de verificación o evaluación.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Aldalía de Medellín <small>Municipio de Medellín</small> SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Municipalizada de Medellín</small>	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 17 de 24

NOTA 2: Se revisaron las 3 primeras propuestas con menor precio por ser evidente que los documentos eran susceptibles de subsanarse para dar cumplimiento a los habilitantes jurídicos.

3.2 Verificación de la Capacidad Técnica y Experiencia.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la Invitación Pública el análisis técnico y experiencia de la propuesta, elaborado por **LUIS EMILIO FORONDA PEREZ**, se concluye lo siguiente:

Especificaciones Técnicas De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos y experiencia establecidos en los estudios Previos e Invitación Pública y el Análisis Técnico de la propuesta que hace parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: RANDOM TECH S.A.S NIT: 901401931-1				
Requisito	Aportado	Acreditó	No Acreditó	Observaciones
ANEXO 3- Descripción De La Propuesta Técnica	SI	SI		SUBSANÓ EL DOCUMENTO
ANEXO 2- Descripción De La Propuesta Económica.	SI	SI		
Experiencia: Para el presente proceso, el proponente deberá presentar TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, cuyo objeto o alcance sea similar al de la presente invitación y que la suma de los valores de los certificados aportados sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial. (...) NOTA: Cabe aclarar que, la aplicación de tal criterio diferencial no regirá en las convocatorias limitadas a Mipymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.	SI	SI		SUBSANÓ EL DOCUMENTO
CONCLUSIÓN:	Si Cumple con las especificaciones técnicas			

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Aldalía de Medellín <small>Municipio de Medellín</small> SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Innovación y Tecnología</small>	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 18 de 24

Proponente: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CONYCO S.A.S NIT: 900933647-3				
Requisito	Aportado	Acreditó	No Acreditó	Observaciones
ANEXO 3- Descripción De La Propuesta Técnica	SI	SI		
ANEXO 2- Descripción De La Propuesta Económica.	SI	SI		
<p>Experiencia: Para el presente proceso, el proponente deberá presentar TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, cuyo objeto o alcance sea similar al de la presente invitación y que la suma de los valores de los certificados aportados sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.</p> <p>(...)</p> <p>NOTA: Cabe aclarar que, la aplicación de tal criterio diferencial no regirá en las convocatorias limitadas a Mipymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.</p>		NO	NO	No presento certificados de experiencia
CONCLUSIÓN:	No subsanó, por lo tanto NO Cumple con las especificaciones técnicas			

Proponente: COSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S NIT: 811025945-5				
Requisito	Aportado	Acreditó	No Acreditó	Observaciones
ANEXO 3- Descripción De La Propuesta Técnica	SI	SI		
ANEXO 2- Descripción De La Propuesta Económica.	SI	SI		
<p>Experiencia: Para el presente proceso, el proponente deberá presentar TRES (3) certificaciones de contratos</p>	SI	SI		

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 <p>Aldalía de Medellín</p> <p>Alcalde de Medellín</p> <p>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>SAPIENCIA</p> <p>Agencia de Educación</p> <p>Políticas de Innovación y Tecnología</p>	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 19 de 24

<p>ejecutados y terminados, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, cuyo objeto o alcance sea similar al de la presente invitación y que la suma de los valores de los certificados aportados sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.</p> <p>(...)</p> <p>NOTA: Cabe aclarar que, la aplicación de tal criterio diferencial no regirá en las convocatorias limitadas a Mipymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.</p>				
CONCLUSIÓN:	Si cumple con las especificaciones técnicas			

Proponente: CABAC INGENIERIA S.A.S NIT: 901411930-7				
Requisito	Aportado	Acreditó	No Acreditó	Observaciones
ANEXO 3- Descripción De La Propuesta Técnica	SI	SI		
ANEXO 2- Descripción De La Propuesta Económica.	SI	SI		
<p>Experiencia: Para el presente proceso, el proponente deberá presentar TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, cuyo objeto o alcance sea similar al de la presente invitación y que la suma de los valores de los certificados aportados sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.</p> <p>(...)</p> <p>NOTA: Cabe aclarar que, la aplicación de tal criterio diferencial no regirá en las</p>	SI	SI		

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Alcaldía de Medellín Bello, Antioquia Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Sistema de Educación Investigación e Innovación	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 20 de 24

convocatorias limitadas a Mipymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.				
CONCLUSIÓN:	Si cumple con Las especificaciones técnicas.			

Proponente: LIVIC INGENIERIA S.A.S NIT: 901567032-8				
Requisito	Aportado	Acreditó	No Acreditó	Observaciones
ANEXO 3- Descripción De La Propuesta Técnica	SI	SI		
ANEXO 2- Descripción De La Propuesta Económica.	SI	SI		
Experiencia: Para el presente proceso, el proponente deberá presentar TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, cuyo objeto o alcance sea similar al de la presente invitación y que la suma de los valores de los certificados aportados sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial. (...) NOTA: Cabe aclarar que, la aplicación de tal criterio diferencial no regirá en las convocatorias limitadas a Mipymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.		NO	NO	No presento certificados de experiencia
CONCLUSIÓN:	No cumple con las especificaciones técnicas. debe SUBSANAR la experiencia			

Proponente: OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S NIT: 901249086-1				
Requisito	Aportado	Acreditó	No Acreditó	Observaciones

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Aldalía de Medellín <small>Municipio de Medellín</small> SAPIENCIA <small>Agencia de Educación, Innovación y Tecnología</small>	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 21 de 24

ANEXO 3- Descripción De La Propuesta Técnica	SI	SI		
ANEXO 2- Descripción De La Propuesta Económica.	SI	SI		
<p>Experiencia: Para el presente proceso, el proponente deberá presentar TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, cuyo objeto o alcance sea similar al de la presente invitación y que la suma de los valores de los certificados aportados sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.</p> <p>(...)</p> <p>NOTA: Cabe aclarar que, la aplicación de tal criterio diferencial no regirá en las convocatorias limitadas a Mipymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.</p>	SI	SI		
CONCLUSIÓN:	Cumple con las especificaciones técnicas			

Proponente: S&S SOLUTION GROUP S.A.S NIT: 901126671-2				
Requisito	Aportado	Acreditó	No Acreditó	Observaciones
ANEXO 3- Descripción De La Propuesta Técnica	SI	SI		
ANEXO 2- Descripción De La Propuesta Económica.	SI	SI		
<p>Experiencia: Para el presente proceso, el proponente deberá presentar TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, cuyo objeto o alcance sea similar al de la presente invitación y que la</p>	SI	SI		

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 <p>Aldalía de Medellín</p> <p>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>SAPIENCIA</p> <p>Agencia de Educación Innovación y Tecnología</p>	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 22 de 24

<p>suma de los valores de los certificados aportados sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.</p> <p>(...)</p> <p>NOTA: Cabe aclarar que, la aplicación de tal criterio diferencial no regirá en las convocatorias limitadas a Mipymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.</p>				
CONCLUSIÓN:	Si Cumple con las especificaciones técnicas			

3.3 Verificación Económica

De acuerdo con la verificación de la propuesta económica, realizada por **NIDIA BEDOYA LORA**, se concluye lo siguiente:

Los proponentes diligenciaron las propuestas económicas, se realizan los cálculos aritméticos y se realizan las correcciones que tuvo lugar, aun así, los mismos cumplen con la propuesta económica presentada y no superan el presupuesto oficial establecido por la entidad para el presente proceso.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.062.557 IVA INCLUIDO

La evaluación financiera de las ofertas presentadas se realiza a los valores antes de IVA, los cuales se calcularon así:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	S&S solution Group		CONSTRUMATER		ORYC		CONYCO SAS		RANDOM TECH S.A.S.		CABAC INGENIERIA SAS		LIVIC INGENIERIA SAS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Limpieza y sellado juntas en cubierta de vidrio	M2	120	8.900	1.068.000	10.000	1.200.000	8.000	960.000	10.000	1.200.000	5.440	652.800	3.900	468.000	10.000	1.200.000
2	Suministro, transporte e impermeabilización de losa en concreto expuesta a la intemperie incluye: Retiro de	M2	150	136.559	20.483.850	117.000	17.550.000	130.000	19.500.000	100.000	15.000.000	84.150	12.622.500	125.800	18.870.000	123.000	18.450.000
3	Suministro, transporte e instalación de vidrio templado de 8mm con película de seguridad con medidas de 2,60 x 2,40 metros en cubierta de vidrio del edificio sede principal	GL	1	3.694.686	3.694.686	3.800.000	3.800.000	3.500.000	3.500.000	2.500.000	2.500.000	3.280.000	3.280.000	3.736.200	3.736.200	4.100.000	4.100.000
4	Suministro, transporte e instalación de vidrio (rudo) con película reflectiva de 1,35 x1,10 metros en ventana del edificio sede principal	GL	1	635.460	635.460	625.000	625.000	700.000	700.000	700.000	700.000	571.200	571.200	642.600	642.600	710.000	710.000
5	suministro instalación y transporte de Polisombra Negra 80% 20 mt largo x 4.0mt ancho(L x A) Anti-UV gruesa polietileno	M2	165	6.081	1.003.365	6.800	1.122.000	6.200	1.023.000	5.500	907.500	8.000	1.320.000	3.500	577.500	6.000	990.000
					26.885.361		24.297.000		25.683.000		20.307.500		18.446.500		24.294.300		25.450.000
				14%	3.763.950,54		3.401.580		3.595.620		2.843.050		2.582.510		3.401.202		3.563.000
				4%	1.075.414,44		971.880		1.027.320		812.300		737.860		971.772		1.018.000
					31.724.726		28.670.460		30.305.940		23.962.850		21.766.870		28.667.274		30.031.000

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 <p>Aldalía de Medellín — Muni- de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>SAPIENCIA — Agencia de Educación Innovación y Tecnología</p>	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 23 de 24

Por todo lo anterior, una vez analizada cada una de las propuestas en el precio unitario y sin IVA, se encuentra que las propuestas están acordes, por consiguiente, los proponentes CUMPLEN con la verificación económica, además, encontrando que los oferentes cumplen con la evaluación económica así:

N°	OFERENTES	VALOR SIN IVA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
1	RANDOM TECH S.A.S.	18.446.500	3/10/2024 9:39
2	CONYCO SAS	20.307.500	3/10/2024 10:38
3	CONSTRUMATER SAS	24.297.000	3/10/2024 10:50
4	CABAC INGENIERIA SAS	24.294.300	2/10/2024 23:22
5	LIVIC INGENIERIA SAS	25.450.000	2/10/2024 19:07
6	ORYC SAS	25.683.000	3/10/2024 10:41
7	S&S	26.885.361	3/10/2024 10:59

3. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	Verificación jurídica		Verificación Técnica		Verificación Económica		CONCLUSION HABILITADO	
	Aportó		Aportó		Aportó		SI	NO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
RANDOM TECH S.A.S.	X		X		X		X	
CONYCO SAS		X		X	X			X
CONSTRUMATER SAS	X		X		X		X	

Por tratarse de un proceso de Mínima Cuantía en el que “El precio es el factor de selección del proponente”. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública), y que ofrezca el menor valor para seleccionar el proponente adjudicatario del contrato, el proponente RANDOM TECH S.A.S., cumple con la totalidad de requisitos habilitantes y es el que ofreció el menor precio.

OBSERVACIONES:

Los proponentes subsanaron los requisitos de carácter jurídico y técnico solicitados en los tiempos establecidos según cronograma por la sección mensajes del Secop II.

Por lo anterior se procederá a elaborar la Aceptación de la Oferta por parte de Sapiencia, si eventualmente el proponente con el menor precio no acepta el contrato se procederá a seleccionar al segundo proponente con menor precio ya que también cumple con todos los requisitos.

El Comité Evaluador designado mediante CEEC 2395 del 20 de septiembre de 2024, recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No.011 de 2024, cuyo objeto es: “Realizar la impermeabilización de 150 metros en la azotea del tercer piso de la agencia, suministro de dos vidrios e instalación y transporte de 165 metros de polisombra para la terraza, además de la limpieza y sellado de las juntas en las cubiertas de vidrio de 120 metros en la sede principal de la agencia para la educación postsecundaria de Medellín – sapiencia para la seguridad de los contratistas, personal vinculado y

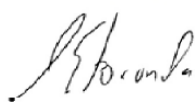
Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Aldalía de Medellín <small>Municipio de Medellín</small> SAPIENCIA <small>Secretaría de Planeación, Innovación y Tecnología</small>	FORMATO	F-AP-GC-11
		Versión: 01
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		Página 24 de 24

demás visitantes que ingrese a la agencia.” al proponente RANDOM TECH S.A.S. con NIT: **901401931-1**, toda vez que, en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables dio cumplimiento con los criterios de selección definidos por la Entidad.

Cordialmente,

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR



LUIS EMILIO FORONDA PEREZ
Rol Técnico



SALVADOR ENRIQUE IREGUI LOTERO
Rol Jurídico



NIDIA BEDOYA LORA
Rol Logístico

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018